

**ACTA DE EVALUACIÓN FINAL
ESCUELA BLUE STAR COLLEGE DE LO ESPEJO**

Con fecha 01-09-2023, se reúnen los miembros de la comisión evaluadora compuesta por:

- **Yanara Luz Tranamil** | Profesional Ministerio de Energía
- **Camila Vergara** | Jefa del Programa Mejor Escuela
- **Sebastián Valenzuela** | Coordinador de Proyectos Programa Mejor Escuela

Los profesionales declaran no tener interés personal, ni tampoco su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, con los proveedores evaluados, siguiendo lo establecido en el Artículo N°62 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado. La comisión de evaluación se compromete además, al correcto ejercicio del poder público por parte de las autoridades administrativas; en lo razonable e imparcial de sus decisiones; en la rectitud de ejecución de las normas, planes, programas y acciones; en la integridad ética y profesional de la administración de los recursos públicos que se gestionan, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°53 del mismo cuerpo legal.

IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

DESCRIPCIÓN COMPRA	"IMPLEMENTACIÓN ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO ENERGÉTICO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA PARA LA ESCUELA BLUE STAR COLLEGE DE LO ESPEJO"
---------------------------	--

EVALUACIÓN

Proponente	Antecedentes Administrativos	Admisibilidad Técnica
CONSTRUCTORA JONATHAN VILLAGRAN LAGOS EIRL	Presenta y cumple con los antecedentes solicitados	Cumple con la Admisibilidad Técnica
Constructora STP Limitada	Presenta y cumple con los antecedentes solicitados	Cumple con la Admisibilidad Técnica
Inmobiliaria y Constructora Domus SpA	Presenta y cumple con los antecedentes solicitados	Cumple con la Admisibilidad Técnica
GRUPO Stalc SpA	Presenta y cumple con los antecedentes solicitados	No cumple con la Admisibilidad Técnica.
Aislacel SPA	Se recibe oferta de Aislacel SPA fuera del plazo establecido por las Bases de Licitación, por lo tanto se considera inadmisibles administrativamente.	

*Cabe señalar que el Anexo 7 formato Agencia no se encontraba dentro de los Anexos Editables puestos a disposición de los oferentes en la página web.



Grupo Stalc Spa no cumple con la Admisibilidad Técnica. El Anexo 6 Oferta Económica presentado no declara el valor total de la oferta y eso no permite evaluar. Se deja constancia que tanto en el numeral 8 Presupuesto Disponible como en el numeral 10.3.2 letra H. de las BBLL se menciona que el Anexo 6 debe ser por ítem y entregar el valor total de la propuesta económica. Finalmente se concluye que, presentar el Anexo 6 Oferta Económica incompleto, sin ofertar todas las partidas ni ofrecer un valor total, y considerando que es una situación no aclarable sin poner en desventaja a los demás oferentes, complementado a que no es posible evaluar dicha oferta, la oferta de Grupo Stalc Spa no pasa a la etapa de evaluación técnica.

Evaluación Técnica

Proponente	Cuadro A Experiencia del Oferente	Cuadro B Experiencia Equipo		Cuadro C Carta Gantt	Puntaje Total Evaluación Técnica
		Jefe de Proyecto	Residente de Obras		
CONSTRUCTORA JONATHAN VILLAGRAN LAGOS EIRL	15	10	15	10	50
Constructora STP Limitada	25	20	15	10	70
Inmobiliaria y Constructora Domus SpA	15	10	15	10	50

Evaluación Oferta Económica

Proponente	Monto Ofertado	Cumplimiento monto máximo \$1.400.000.000	Puntaje Oferta Económica
CONSTRUCTORA JONATHAN VILLAGRAN LAGOS EIRL	\$1.359.525.621	Si	100
Constructora STP Limitada	\$1.396.950.398	Si	97,32

Inmobiliaria y Constructora Domus SpA	\$1.398.982.357	Si		97,18			
Evaluación Capacidad Financiera							
Proponente	Antecedentes Financieros			Puntaje Capacidad Financiera			
	ación Anexo N°7 Capital Compr	Balace del Último Ejercicio 2022	Documentación contador				
CONSTRUCTORA JONATHAN VILLAGRAN LAGOS EIRL	Presenta	Presenta	Presenta	80			
Constructora STP Limitada	Presenta	Presenta	Presenta	80			
Inmobiliaria y Constructora Domus SpA	Presenta	Presenta	Presenta	60			
Ponderación y Cálculo Puntaje Final							
Proponente	Evaluación Técnica 35%		Evaluación Económica 30%		Evaluación Financiera 35%		Puntaje Total Ponderado (Mínimo 50 Pts)
	Puntaje Parcial	Puntaje Ponderado	Puntaje Parcial	Puntaje Ponderado	Puntaje Parcial	Puntaje Ponderado	
CONSTRUCTORA JONATHAN	50,00	17,50	100,00	30,00	80,00	28,00	75,50
Constructora STP Limitada	70,00	24,50	97,32	29,20	80,00	28,00	81,70
Inmobiliaria y Constructora Domus SpA	50,00	17,50	97,18	29,15	60,00	21,00	67,65
RESULTADOS							
<p>De acuerdo a lo establecido en el numeral 13.4 Consideraciones para la evaluación y adjudicación, se indica que: "Las ofertas que obtengan un puntaje final inferior a 50 puntos serán declaradas no adjudicables." y que "Será adjudicada la oferta que cumpliendo con el mínimo técnico exigido, y las demás consideraciones exigidas en las presentes Bases de Licitación, presente el puntaje final más alto".</p> <p>Por tanto, SE PROPONE adjudicar a la Constructora STP Limitada.-</p>							
COMISIÓN EVALUADORA							
Funcionario	Yanara Tramil		Funcionario	Camila Vergara			
Profesión	Ingeniera Civil Mecánica		Profesión	Ingeniera Civil			
Cargo	Profesional Ministerio de Energía		Cargo	Jefa del Programa Mejor Escuela			
Unidad	Ministerio de Energía		Unidad	AgenciaSE			
Firma			Firma				
Funcionario	Sebastián Valenzuela						
Profesión	Arquitecto						
Cargo	Coordinador de Proyectos						
Unidad	AgenciaSE						
Firma	